

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACOPA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de mayo de 2007, a las once horas, en el domicilio social de esta entidad, sito en Madrid, calle Serrano, número 90, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Quinto.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de Consejeros.

Noveno.—Revocación, cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Décimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios. Igualmente, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, María de la Nieves Murciano Maínez.—17.792.

AITOR ZENDOIA ERAIKUNTZAK, S. L. MANEXENA, S. L.

AITOR ZENDOIA ARAMBERRI

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 115/06 seguida contra el deudor Aitor Zendoia Eraikuntzak, S.L., Manexena, S.L. y Aitor Zendoia Aramberrí, domiciliado en calle Lampardo, n.º 7, bajo, de Zarautz, Gipuzkoa, se ha dictado el 19 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.069,89 euros de principal y de 1.451,18 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—16.793.

AM68, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, calle Getaria número 2 duplicado, entre-suelo, el día 28 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 29 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y aplicación de resultados del ejercicio 2006. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificación de estatutos: eliminación del artículo 15bis de los Estatutos sociales relativo al comité de Auditoría.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 202 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

San Sebastián, 21 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo, Natalia García de Albizu Gárate.—17.440.

ÁNGULOS DECORATIVOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO TÉCNICO

DEL ALUMINIO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Ángulos Decorativos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Desarrollo Técnico del Aluminio, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió aprobar en las Juntas Generales celebradas en idéntica fecha, el 26 de marzo de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente por estas las dos sociedades íntegra-

mente participadas de forma directa por una tercera sociedad, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de marzo de 2007 bajo el número 68, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 15.ª, obrante al folio 197 del tomo 23316, hoja B-52904 en cuanto a la sociedad absorbente y en el mismo Registro Mercantil y en idéntica fecha, 20 de marzo de 2007, al folio 43, tomo 35734, hoja B-277764, inscripción 6.ª de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 27 de marzo de 2007.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida, D. Carlos Sánchez Gómez y D. Ricardo Huarte Lopez.—17.398. 2.ª 3-4-2007

ANTIG LOCALES, S. L. (Sociedad escindida)

LAPASEA GESTIÓN, S. L.

ALVAGAR GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

ANTIG LOCALES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad Antig Locales, Sociedad Limitada, celebrada el pasado día 26 de marzo de 2007 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación Lapasea Gestión, Sociedad Limitada; Alvargar Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Antig Locales, Sociedades Limitada.

El acuerdo de escisión se adoptó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de marzo de 2007, y en el Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida Antig Locales, Sociedad Limitada, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Secretario del Consejo de Administración, Ana María Pía Álvarez-Garcillán Morales.—18.049. 2.ª 3-4-2007

ANTONIO YUSTE HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Saddik Lakrih, contra la empresa Antonio Yuste Hernández, con CIF número 40714583-Y, sobre despido, se ha dictado en fecha 28-02-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 47.127,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.795.

ANTONIO YUSTE HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 60/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jaime Jové Puvill, contra la empresa Antonio Yuste Hernández, con CIF número 40714583Y, sobre despido, se ha dictado en fecha 26-02-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 38.943,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.799.

APLICACIONES BARAKALDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Achalandabaso Acosta, contra la empresa Aplicaciones Barakaldo, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Aplicaciones Barakaldo, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 21.681,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—17.012.

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 109/06 seguido a instancia de José León Sánchez contra Armaduras y Montajes Férreos, S.L. se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.295,52 euros de principal y 459,10 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Armaduras y Montajes Férreos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 14 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—16.409.

ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 124/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Juan Ignacio Martín Alonso y Alazne Itueta Barandika, contra la empresa denominada Armando Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Armando Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 14.634,94 euros de principal, más la de 2.926 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—16.772.

AROLAZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria 96/05 seguida contra el deudor «Arolaza, Sociedad Limitada», domiciliada en Donostia-San Sebastián, calle Buenavista, 20, bajo, se ha dictado el 19 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.174,09 euros de principal y 2.200,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—16.796.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALTERNATIVAS DRAMÁTICAS Y EXPRESIVAS (ANADE)

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 161/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Alonso Palomo contra Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas, en situación de insolvencia total por importe de 3.334,30 euros de principal más 533,49 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—16.826.

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de marzo de dos mil siete, acordó convocar a los señores accionistas de «Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará en Pamplona, en la sala de conferencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, sita en la Avenida del Ejército, 2, el 16 de mayo de dos mil siete miércoles, a las trece horas en primera convocatoria, y si fuera preciso a la misma hora del día